

ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 27-2002, Aprobado el 18 de Julio del 2002

Publicado en La Gaceta No. 156 del 20 de Agosto del 2002
EL MINISTRO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES;
CONSIDERANDO

I

Que la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y su Reglamento, el Decreto 118-2001, publicado en La Gaceta No. 01 y 02 del 03 y 04 de Enero del año dos mil dos; establece que corresponde a MARENA asegurar el cumplimiento del Convenio de la Diversidad Biológica, instrumento de rango Internacional que estipula como Obligación, la Elaboración, Promulgación y Ejecución de una Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción.

II

Que el MARENA como ente rector de la Política, Planes y Estrategias Nacionales, en materia de Ambiente y Recursos Naturales, ha desarrollado un Proceso participativo e inclusivo en materia de Biodiversidad, con la finalidad de obtener un documento final de Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción correspondiente.

Por tanto, en uso de sus facultades.

RESUELVE:

APROBAR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN

Artículo 1.- La presente Resolución tiene por objeto, Aprobar la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción.

Artículo 2.- Se incorpora como Anexo 1, de la presente Resolución Ministerial, el documento de Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción, el cual forma parte integrante de esta Resolución, siendo de obligatorio cumplimiento.

Artículo 3.- Para efectos de la presente resolución, se adoptan como definiciones las contenidas en la legislación vigente en materia de biodiversidad.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia, a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Nicaragua, a los diez y ocho días del mes de Julio del año dos mil dos. **ING. JORGE SALAZAR CARDENAL**, Ministro.

Anexo I

ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD Y SU PLAN DE ACCIÓN

1. Visión: La sociedad nicaragüense ha logrado conocer, valorar, conservar y aprovechar de manera sostenible y equitativa su diversidad biológica y cultural, mejorando así su calidad de vida y asegurando el bienestar de las generaciones futuras.

2. Misión: Generar procesos participativos entre los diferentes sectores de la sociedad nicaragüense, para lograr la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, congruente con el desarrollo económico y social.

3. Valores: Todos los nicaragüenses, hombres y mujeres por igual aspiramos a alcanzar un Desarrollo Humano Sostenible, por lo tanto, la Estrategia Nacional de Biodiversidad, establece los siguientes valores:

3.1 Compromiso: De hacer un uso sostenible de la biodiversidad garantizándole a las futuras generaciones el disfrute de sus beneficios.

3.2 Respeto: A todas las formas de vida, así como a los conocimientos y tradiciones de las comunidades, pueblos indígenas y la diversidad cultural y étnica.

3.3 Responsabilidad: Dependemos de la diversidad de los recursos biológicos y por lo tanto, es nuestra responsabilidad, hacer un uso sostenible de los mismos.

3.4 Participación: Es un derecho de todo ciudadano nicaragüense, participar equitativamente en la toma de decisiones para el uso sostenible de la biodiversidad y a usufructuar los beneficios que de su uso se deriven.

3.5 Justicia y Equidad: De reconocer la igualdad de oportunidades en el uso sostenible de la biodiversidad, reconociendo los intereses y necesidades de los hombres y mujeres de los diferentes grupos sociales, étnicos y de edad.

4. Principios:

4.1 Principio de Soberanía: La biodiversidad es patrimonio común de la sociedad nicaragüense y por tanto el Estado y todos los habitantes tienen el derecho y el deber de asegurar su uso sostenible, su accesibilidad y su calidad.

4.2 Principio de importancia de La biodiversidad como parte del ambiente: Se considera el ambiente como la riqueza más importante del país, por ser el determinante crítico de la cantidad, calidad y la sustentabilidad de las actividades humanas y de la vida en general.

4.3 Principio de Sostenibilidad: El uso sostenible de la biodiversidad contribuye a mejorar la calidad de vida reduciendo la brecha de pobreza y la vulnerabilidad ambiental.

4.4 Principio de equidad social y de género: Las políticas y principios de equidad social y de género enmarcan la gestión de la Biodiversidad.

4.5 Principio de Prevención: El criterio de prevención prevalece sobre cualquier otro en la gestión ambiental y de la Biodiversidad.

4.6 Principio de Responsabilidad compartida: La gestión ambiental y de la biodiversidad es global y transectorial, compartida por las distintas instituciones del Gobierno, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Municipales y la sociedad civil.

4.7 Principio de participación pública: La participación pública constituye el eje fundamental en el diseño e implementación de la gestión ambiental.

5. Lineamientos

5.1 El Estado, conjuntamente con la sociedad civil, promoverá un modelo de desarrollo balanceado entre el crecimiento económico y la protección de la biodiversidad, los recursos naturales y la calidad ambiental, que asegure la eliminación progresiva de la brecha de pobreza y el mejoramiento del nivel y calidad de vida de la población, principalmente de los grupos sociales más vulnerables.

5.2 El Estado promoverá la formulación, modernización y armonización continua del conjunto de leyes, decretos, reglamentos, normativas y regulaciones que faciliten una gestión ambiental más eficaz, descentralizada y participativa.

5.3 El patrimonio natural de la nación tiene un valor que deberá incorporarse al Sistema de Cuentas Nacionales a través del Sistema de Cuentas Satélite de Medio Ambiente, promoviendo así la valoración de bienes y servicios ambientales y la priorización de las decisiones de inversión y uso de los mismos.

5.4 El Estado garantizará que la formulación de políticas, estrategias y acciones para alcanzar el desarrollo sostenible de la nación consideren el ordenamiento territorial, la valoración del patrimonio natural en el sistema de cuentas nacionales y el sistema nacional de información ambiental.

5.5 El Estado promoverá activamente la educación ambiental a todos los niveles sociales y económicos al igual que la identidad cultural nacional, la diversidad étnica y la calidad de vida en equidad para mujeres y hombres.

5.6 El Estado garantizará la incorporación de la variable ambiental en el análisis de costo-beneficio para la priorización de las inversiones públicas y promoverá la inversión privada en infraestructura ambiental, la creación de mercados de servicios ambientales y otros instrumentos para el financiamiento del desarrollo sostenible.

5.7 El Estado apoyará y propiciará iniciativas que conduzcan a internalizar los costos ambientales promoviendo el desarrollo tecnológico y la producción limpia a través del uso de instrumentos económicos y soluciones integrales como el análisis de impactos ambientales en el ciclo de vida de los productos.

5.8 El Estado velará por la protección, desarrollo, manejo y conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas propiciando su valoración ecológica, social y económica para la conservación de la biodiversidad, protección de las fuentes de aguas, prevención de desastres naturales y desarrollo de alternativas económicas.

5.9 El Estado propiciará la participación activa del sector privado y de la ciudadanía en la protección y funcionamiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a través de inversiones en infraestructura, administración de áreas y generación de servicios ambientales.

5.10 El Estado garantizará el cumplimiento de los compromisos nacionales adquiridos en estrategias regionales y mundiales de desarrollo sustentable y velará porque las actividades realizadas en el territorio nacional no afectan el medio ambiente de los países vecinos.

Líneas de Acción Estratégicas

Línea Estratégica I: Conservación de la Biodiversidad

Objetivo Inmediato 1: Mejorar la conservación de la biodiversidad, partiendo de su importancia para el desarrollo integral de nuestro país.

Resultado 1.1: Desarrollados programas dirigidos a conservar In situ los ecosistemas frágiles y de interés nacional.

Actividades para el resultado 1.1:

1.1.1 Implementar la Estrategia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

1.1.2 Impulsar el co-manejo, para avanzar en la conservación de las áreas protegidas del SINAP.

1.1.3 Promover la implementación de Reservas Silvestres Privadas y Parques Ecológicos Municipales, potenciando los corredores biológicos planificados.

1.1.4 Desarrollar un Plan de Acción dirigido a revertir el proceso de desertificación en Nicaragua.

- 1.1.5 Establecer un plan de acción para mitigar los efectos del Cambio Climático en la biodiversidad.
- 1.1.6 Establecer una política y un programa para el manejo integral de las zonas costeras y humedales del país.
- 1.1.7 Impulsar acciones dirigidas a disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas ante desastres naturales.
- 1.1.8 Impulsar, principalmente en las zonas marino-costeras, la formulación de planes de prevención que disminuyan los riesgos ante contingencias ambientales.
- 1.1.9 Implementar un programa de reforestación y regeneración natural en las áreas degradadas para protección de cuencas hidrográficas, recuperación de suelos y fijación de carbono.
- 1.1.10 Establecer y manejar sitios Ramsar.
- 1.1.11 Establecer alianzas regionales para el manejo de ecosistemas compartidos.

Resultado 1.2: Desarrollados programas dirigidos a la conservación In Situ de las especies de interés nacional.

Actividades para el Resultado 1.2:

- 1.2.1 Promover acciones de conservación de la diversidad genética, especialmente la autóctona.
- 1.2.2 Establecer medidas de prevención y mitigación de la introducción de especies exóticas.
- 1.2.3 Proponer a las instancias regionales el impulso de programas dirigidos al manejo regional de especies e impulsar programas nacionales de manejo de especies en armonía con las estrategias regionales.
- 1.2.4 Establecer medidas de conservación y manejo sostenible para especies de interés socioeconómico, amenazadas y en peligro de extinción.
- 1.2.5 Promover plantaciones energéticas, forrajeras y maderables, que disminuyan la presión sobre los bosques, utilizando especies de uso múltiple, nativas o de la zona.
- 1.2.6 Establecer un programa de restauración y conservación de especies endémicas.
- 1.2.7 Desarrollar un programa de manejo integrado de plagas y plaguicidas.

Resultado 1.3: Desarrollados programas dirigidos a conservar Ex Situ especies de interés nacional.

Actividades para el Resultado 1.3:

- 1.3.1 Promover la crianza en cautiverio para la reproducción y manejo de las especies de interés.
- 1.3.2 Promover el establecimiento de centros de rescate.
- 1.3.3 Promover incentivos que fomenten la conservación de árboles semilleros.
- 1.3.4 Implementar programas de conservación y reproducción de recursos genéticos importantes para la economía de nuestro país.
- 1.3.5 Mejorar las condiciones de los centros de conservación para un adecuado mantenimiento de germoplasma y colecciones.

Línea Estratégica II: Viabilidad Económica del Uso Sostenible de la Biodiversidad

Objetivo Inmediato 2: Promover la viabilidad económica de la biodiversidad, considerando su riqueza y valor económico, así como los costos de su degradación para el país.

Resultado 2.1: Valorados económicamente los bienes y servicios ambientales.

Actividades para el resultado 2.1:

- 2.1.1 Diseñar y aplicar metodologías de valoración económica de bienes y servicios ambientales, de acuerdo a las realidades locales.
- 2.1.2 Identificar y valorar económicamente impactos negativos de actividades productivas.
- 2.1.3 Definir criterios económico-ambientales, para la toma de decisiones.

Resultado 2.2: Creado un Programa Nacional de Servicios Ambientales que facilite la valoración y administración del cobro y pago de servicios ambientales.

Actividades para el resultado 2.2:

- 2.2.1 Definir el marco necesario para la puesta en marcha del Programa Nacional de Servicios Ambientales.
- 2.2.2 Desarrollar y aplicar instrumentos económicos que permitan la sostenibilidad y estimulen las prácticas amigables con el ambiente.
- 2.2.3 Desarrollar mecanismos de compensación por el uso de los Bienes y Servicios Ambientales y por ocasionar impactos negativos al Medio Ambiente.
- 2.2.4 Diseñar mecanismos de compensación directa a los propietarios de fincas que producen servicios ambientales.
- 2.2.5 Promover la formulación y ejecución de proyectos de protección y conservación de la biodiversidad, que permitan captar recursos financieros para el pago por servicios ambientales.
- 2.2.6 Desarrollar e implementar las acciones encaminadas a la venta de servicios ambientales, con énfasis en el carbono.
- 2.2.7 Promover la venta de servicios ambientales con énfasis en Mecanismos de Desarrollo Limpio.

Resultado 2.3: Implementadas alternativas económicas que favorezcan el uso sostenible de la biodiversidad.

Actividades para el resultado 2.3:

- 2.3.1 Fomentar el ecoturismo en áreas protegidas como un mecanismo para apoyar la conservación.
- 2.3.2 Promover la difusión y reproducción de prácticas y sistemas productivos rentables y ecoamigables.
- 2.3.3 Establecer planes de manejo integral de cuencas para el abastecimiento de agua potable.
- 2.3.4 Establecer programas con los productores de la frontera agrícola para promover el uso de sistemas de producción agrosilvopastoriles más estables (uso de abono verde, agroforestería, plantaciones perennes, entre otros).
- 2.3.5 Fortalecer programas de fomento a la producción y comercialización de productos no tradicionales.
- 2.3.6 Establecer incentivos fiscales a alternativas productivas agroforestales, utilización de los no maderables y no tradicionales.
- 2.3.7 Desarrollar mecanismos de cooperación técnica financiera a nivel nacional e internacional para la conservación y uso de los recursos genéticos.
- 2.3.8 Desarrollar un programa de comercialización de especies cultivadas en cautiverio.

Implementar un programa de reforestación en las áreas degradadas con un enfoque para la venta de bienes y servicios ambientales.

Línea Estratégica III: Fortalecimiento del Sistema de la Información y Monitoreo de la Biodiversidad

Objetivo Inmediato 3: Mejorar la capacidad del país en el ámbito de la investigación científica, monitoreo y la asistencia técnica para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Resultado 3.1: Fortalecido el conocimiento científico sobre la biodiversidad.

Actividades para el resultado 3.1:

- 3.1.1 Desarrollar un programa de investigación continua dirigido a mejorar el conocimiento de nuestra biodiversidad.
- 3.1.2 Elaborar diagnóstico y estudio de factibilidad técnica económica de los recursos agrícolas, forestales, marinos y pecuarios, incluyendo la diversidad genética.
- 3.1.3 Promover investigaciones prácticas en el campo para incorporar valor agregado al uso tradicional de la biodiversidad.
- 3.1.4 Promover investigaciones dirigidas a determinar el impacto del Cambio Climático sobre la biodiversidad.
- 3.1.5 Desarrollar programas dirigidos al estudio del efecto de las especies exóticas en la biodiversidad.
- 3.1.6 Elaborar una estrategia nacional que impulse el desarrollo de la biotecnología en el país.
- 3.1.7 Establecer un fondo para apoyar investigaciones y publicaciones científicas.
- 3.1.8 Desarrollar un programa de incentivos académicos para motivar la investigación y las publicaciones.
- 3.1.9 Repatriar germoplasma, colecciones y adquirir información científica de diferentes procedencias.

3.1.10 Fortalecer las instituciones de investigación para el mejoramiento de los recursos genéticos.

3.1.11 Crear un centro de documentación científica de la biodiversidad en Nicaragua.

Resultado 3.2: Desarrolladas las habilidades, capacidades y conocimientos de los actores involucrados en la conservación y uso de la biodiversidad.

Actividades para el resultado 3.2:

3.2.1 Promover los intercambios de experiencias tanto a nivel nacional como internacional para potenciar el manejo de los recursos silvestres y sistemas productivos sostenibles.

3.2.2 Fortalecer las capacidades científico-técnicas en los diferentes subsistemas de educación.

3.2.3 Fortalecer y Desarrollar Programas de Post-Grado en el ámbito de la biodiversidad.

3.2.4 Desarrollar programas de capacitación para la captación y movilización de fondos.

3.2.5 Establecer un programa de formación de recursos humanos en áreas especializadas tales como taxonomía, biotecnología, biología molecular y otras ciencias afines.

3.2.6 Desarrollar programas de asistencia técnica en sistemas productivos sostenibles.

3.2.7 Establecer foro científico-técnico multidisciplinario, a nivel departamental y nacional, orientado al análisis de situaciones problemáticas sobre el manejo de la biodiversidad.

Resultado 3.3: Programa de control y monitoreo de la biodiversidad desarrollado.

Actividades para el resultado 3.4:

3.3.1 Formular e implementar un programa de monitoreo permanente de especies amenazadas, en peligro de extinción y con presión comercial.

3.3.2 Promover con los gobiernos locales, propietarios privados, asociaciones gremiales, ONGs, acuerdos de colaboración, alianzas, acreditación, regencias, certificación y otros, que fortalezcan las actividades de monitoreo y control de la flora y fauna silvestre.

3.3.3 Diseñar programas dirigidos a incrementar los inventarios de los diferentes grupos taxonómicos.

3.3.4 Establecer una red de estaciones biológicas, terrestres y marinas.

3.3.5 Promover colecciones botánicas, zoológicas y entomológicas.

Línea Estratégica IV: Gestión Institucional y Coordinación Interinstitucional

Objetivo Inmediato 4: Desarrollar los mecanismos e instrumentos institucionales que permitan mejorar la capacidad de respuesta coordinada del país ante la degradación de la biodiversidad.

Resultado 4.1: Competencias y atribuciones institucionales armonizadas.

Actividades para el Resultado 4.1:

4.1.1 Promover la elaboración e implementar Planes de Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría del Ambiente, Policía Nacional, Dirección General de Aduanas, Asamblea Nacional, Ejército de Nicaragua, MARENA y Gobiernos Regionales y Locales, en materia de biodiversidad y recursos naturales.

4.1.2 Fomentar la elaboración e implementación de Planes de Ordenamiento Territorial basados en análisis de cuencas en territorios prioritarios para conservación de biodiversidad.

Resultado 4.2: Reactivados los mecanismo institucionales que permitan mejorar la coordinación interinstitucional.

Actividades para el Resultado 4.2:

4.2.1 Gestionar la incorporación del MARENA en el CONPES.

4.2.2 Fortalecer los canales de coordinación ya existentes y promovidos por la UCRESEP con la finalidad de facilitar la implementación de acciones de la ENB.

4.2.3 Establecer mecanismos concretos de coordinación entre las convenciones internacionales de Diversidad Biológica, Cambios Climáticos, Lucha contra la Desertificación y la Sequía, y CITES.

- 4.2.4 Reactivar la Comisión Nacional del Ambiente.
- 4.2.5 Reactivar la Comisión Nacional de Biodiversidad.
- 4.2.6 Reactivar la Comisión Nacional de Recursos Genéticos (CONAREF).
- 4.2.7 Colegiar la Autoridad Científica de CITES y normar su funcionamiento.
- 4.2.8 Fortalecer la Comisión Nacional de Cambio Climático.
- 4.2.9 Facilitar el diálogo multisectorial sobre la aplicación de instrumentos económicos.

Resultado 4.3: Asegurado el financiamiento para la implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

Actividades para el resultado 4.3:

- 4.3.1 Identificar fuentes de financiamiento para la Estrategia Nacional de Biodiversidad.
- 4.3.2 Obtener fondos y promover el conocimiento y valoración de los recursos genéticos.
- 4.3.3 Levantar una cartera de perfiles de proyectos o iniciativas institucionales para el aprovechamiento más racional de los Bienes y Servicios Ambientales y la generación de fondos para garantizar la sostenibilidad de la biodiversidad.

Resultado 4.4: Seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad establecida y funcionando.

Actividades para el Resultado 4.4:

- 4.4.1 Participar en iniciativas nacionales y regionales de intercambio de información (SIMEBIO, IABIN, etc).
- 4.4.2 Establecer alianzas regionales y nacionales que fortalezcan la capacidad de los sistemas de información física y electrónica existentes.
- 4.4.3 Establecer mecanismos para la actualización y mantenimiento de la base de datos.

Línea Estratégica V: Armonización de Políticas y Marco Jurídico-Normativo

Objetivo Inmediato 5: Desarrollar y aplicar instrumentos legales que permitan mejorar la capacidad del país en cuanto a la conservación, utilización sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad.

Resultado 5.1: Formuladas, modernizadas, y armonizadas las políticas e instrumentos normativos a todos los niveles, como instrumentos claves para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

Actividades para el Resultado 5.1:

- 5.1.1 Discutir y aprobar la Ley de Biodiversidad.
- 5.1.2 Ratificar el Protocolo de Bioseguridad.
- 5.1.3 Completar criterios de sostenibilidad que deberán incorporarse en las políticas sectoriales.
- 5.1.4 Establecer normativa legal y administrativa para el control y manejo de Organismos Genéticamente Modificados.
- 5.1.5 Tipificar los delitos ambientales, de tráfico y comercio de fauna y flora.
- 5.1.6 Asegurar el reconocimiento al derecho de propiedad de los recursos genéticos de pueblos indígenas y comunidades campesinas.
- 5.1.7 Diseñar, legalizar y ejecutar políticas de fomento para el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- 5.1.8 Diseñar y ejecutar políticas crediticias para el fomento de las plantaciones energéticas.
- 5.1.9 Completar las bases legales para desarrollar el potencial turístico y recreacional de las áreas protegidas.
- 5.1.10 Formular políticas que cambien el uso de los recursos naturales y promuevan la venta de los Bienes y Servicios Ambientales para garantizar la autosostenibilidad del uso de la Biodiversidad.
- 5.1.11 Completar las normativas técnicas y procedimientos administrativos que permitan la aplicación del marco legal existente.
- 5.1.12 Normar el acceso a los recursos genéticos, considerando la protección a los conocimientos tradicionales.
- 5.1.13 Impulsar políticas de incentivos para que las comunidades desarrollen labores de conservación y repoblación de especies.

5.1.14 Diseñar e implementar un sistema de incentivos y estímulos para los comunicadores que aborden sistemáticamente el tema de biodiversidad con una visión integral.

Resultado 5.2: Mejorado y aplicado el marco legal existente referente a la biodiversidad.

Actividades para el resultado 5.2:

5.2.1 Incorporar en el Código Penal, la persecución de los delitos ambientales.

5.2.2 Facultar a las instituciones del Estado competentes para la aplicación de sanciones no penales para resguardar la biodiversidad.

5.2.3 Implementar un Programa para actualizar la tenencia de las áreas protegidas.

5.2.4 Facilitar la implementación de Reservas Privadas para la conservación.

5.2.5 Establecer un programa de legalización de los territorios indígenas.

5.2.6 Garantizar la regulación, control del uso y manejo de la fauna y flora silvestre.

Línea Estratégica VI: Educación, Promoción y Participación Social

Objetivo Inmediato 6: Promover en la sociedad nicaragüense el respeto al ambiente e incentivar el cambio de actitudes para el manejo sostenible de la biodiversidad.

Resultado 6.1: Desarrollados procesos de comunicación dirigidos a promover cambios de actitud en la sociedad nicaragüense, en el manejo de la biodiversidad.

Actividades para el resultado 6.1:

6.1.1 Desarrollar una campaña de comunicación que acompañe la implementación del Plan de Acción de la ENB.

6.1.2 Desarrollar un plan de incidencia y colaboración en medios, espacios y comunicadores para abordar el tema de la biodiversidad.

6.1.3 Incluir en programas o proyectos de desarrollo local relacionados con la biodiversidad, el componente de comunicación participativa.

6.1.4 Establecer un fondo editorial para temas de biodiversidad.

Resultado 6.2: Implementados programas de educación formal y no formal en todos los sectores.

Actividades para el resultado 6.2:

6.2.1 Promover, estructurar e implementar un Programa Nacional de Capacitación en el tema de biodiversidad dirigido a diferentes actores.

6.2.2 Promover intercambios de conocimientos y experiencias entre diferentes actores.

6.2.3 Desarrollar e incorporar contenidos sobre el tema de biodiversidad en el sistema de educación formal y no formal, de acuerdo a las particularidades de cada región.

Resultado 6.3: Implementados programas dirigidos al rescate y promoción de la identidad cultural y el conocimiento tradicional de las comunidades asociado al manejo de la biodiversidad.

Actividades para el resultado 6.3:

6.3.1 Desarrollar programas para la promoción y protección del conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades.

6.3.2 Desarrollar programas de rescate y promoción de la identidad cultural de las comunidades indígenas y campesinas.

Fin del documento.